



**“ESTÍMULO PARA PROYECTOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE”**

BASES CONVOCATORIA 2022 – 2023

Postulaciones: desde el 30 de septiembre al 02 de noviembre de 2022

Antecedentes generales:

Se invita a estudiantes de postgrado de la Universidad de Chile que se interesen en realizar proyectos colectivos de naturaleza académica -a través de la autogestión- a postular al Programa de Estímulo para Proyectos Académicos del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Este programa tiene como objetivo potenciar las capacidades de los/las estudiantes para llevar adelante proyectos innovadores que apoyen sus procesos formativos y que beneficien a otros/as estudiantes.

La postulación se hará únicamente a través de los formularios adjuntos a estas bases. Este documento y el formulario de postulación se encuentran a disposición de los/as interesados/as en la página web del Departamento de Postgrado y Postítulo.

De la postulación:

- a) Podrán postular estudiantes que tengan matrícula vigente en Programas de Doctorado o Magíster y que se encuentren entre el segundo y cuarto semestre de su programa de estudios, en el caso de los Magísteres, y entre el segundo y octavo, en el de los Doctorados.
- b) Los proyectos deberán involucrar un número no inferior a tres estudiantes, uno/a de los/las cuales deberá asumir la calidad de Responsable del Proyecto.
- c) Estos proyectos podrán ser propuestos por estudiantes de uno o más programas, y de una o más unidades académicas de la Universidad. Sin ser excluyente, se privilegiará, de acuerdo a su pertinencia, aquellos proyectos que involucren más de un programa o más de una Facultad/Instituto.
- d) Un/a estudiante podrá presentar un único proyecto, ya sea en calidad de responsable o colaborador/a. Si un/a estudiante presenta más de un proyecto, ambas propuestas serán excluidas del concurso.
- e) Se seleccionarán y financiarán proyectos cuyo objetivo sea el diseño e implementación de actividades que se enmarquen dentro de la misión de la Universidad de Chile y que apunten a complementar y fortalecer la formación que los/las estudiantes reciben en sus respectivos programas de estudios mediante el desarrollo de iniciativas autogestionadas.
- f) Entre las actividades potencialmente financiables se cuentan publicaciones de libros y revistas, organización de jornadas y reuniones virtuales, desarrollo de aplicaciones tecnológicas, actividades virtuales con expertos extranjeros, actividades de carácter virtual relacionadas con el ámbito de la educación, actividades de vinculación con empresas o con la comunidad, aunque esta lista no excluye otras alternativas que pudieran proponerse.
- g) Los proyectos seleccionados deberán defender su postulación en una entrevista virtual o por otro medio que el Comité de fallo defina.
- h) En el presente contexto, las propuestas deberán resguardar las medidas y protocolos sanitarios vigentes a nivel ministerial e institucional.

Del beneficio:

- El monto máximo asignado por proyecto será de \$ 2.000.000.
- Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año, a partir de la fecha de adjudicación.
- El pago de honorarios corresponderá a la prestación de servicios que el proyecto requiera. Se excluye el pago de honorarios al equipo responsable o pago de honorarios a profesores de la propia universidad.

De las exclusiones:

- Quedan excluidos de este concurso aquellos proyectos que ya tengan financiamiento. En caso de que el equipo o parte de éste se encuentre postulando a otro tipo de ayuda financiera para el mismo proyecto, y de no contar aún con la resolución respectiva al momento de fallar el presente concurso, la eventual asignación de fondos quedará condicionada al resultado de la primera postulación. No informar sobre otras fuentes de financiamiento, o sobre la postulación a ellas, será causal de eliminación inmediata en el presente concurso.
- No podrán postular estudiantes que hayan infringido algún deber o prohibición estudiantil consagrado en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile o en la normativa universitaria que les resulte aplicable.
- No podrán postular proyectos que involucren la elaboración de sus trabajos de tesis de magister o doctoral.
- **El fallo es inapelable.**

De la evaluación:

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes instancias:

1. La primera instancia corresponde al **proceso de admisibilidad**, y consiste en la revisión de la documentación obligatoria presente en estas bases. Esta fase es ejecutada desde la Unidad de Estudiantes y Graduados/as del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
2. Luego, se selecciona un Comité académico conformado por académicos/as de la Universidad de Chile, cuya función es **revisar individualmente las postulaciones y asignar puntajes** a cada proyecto, atendiendo a criterios de pertinencia, consistencia, impacto y antecedentes del equipo postulante.
3. Concluido el proceso de evaluación de las propuestas, se solicita a los equipos responsables de los proyectos potencialmente financiables **el envío de un video tipo “elevator speech”** de máximo 3 minutos explicando los alcances de la propuesta.
4. Atendiendo a los puntajes asignados a cada proyecto, y habiendo constatado que el contenido de las propuestas es consistente con el video presentado por cada grupo, el equipo directivo del Departamento de Postgrado y Postítulo **organiza un ranking de los proyectos**, considera el presupuesto máximo establecido para dicho **concurso y fallo**.

De la ejecución:

- Toda actividad o producto que resulte como consecuencia del desarrollo de proyectos financiados será de carácter liberado y no podrá ser comercializable. Asimismo, todo material de difusión deberá hacer mención al apoyo otorgado por el Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile.
- Dentro de los dos meses posteriores a la finalización del proyecto, el/la estudiante responsable del mismo deberá entregar al Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP) un informe escrito sobre el desarrollo e impacto de la iniciativa, utilizando para ello el formulario respectivo que les

será entregado oportunamente y que incluye un acápite de rendición de cuentas con comprobantes de gastos (boletas, facturas, otros comprobantes).

Documentos de postulación:

1. Formulario de postulación (formato descargable junto a estas bases)
2. Certificados de alumno/a regular, que indiquen fecha de ingreso al programa de estudios, de los/as estudiantes (del/la responsable y dos colaboradores/as principales) participantes en el proyecto.
3. *Curriculum vitae* resumido (máximo 3 páginas) de cada uno/a de los/as estudiantes participantes del proyecto (del/la responsable y dos colaboradores/as principales).**
4. Certificado de notas de cada uno de los/a estudiantes participantes del proyecto (del responsable y dos colaboradores principales).**
5. Documentación asociada al estudio de costos del proyecto (presupuestos, cotizaciones, etc.)
6. Carta de respaldo de la Coordinación del programa (Doctorado o Magíster).
7. Carta de respaldo de la Dirección de la Escuela de Postgrado de la respectiva Unidad Académica.
8. Si el proyecto requiere el compromiso de terceras personas o instituciones, o contempla algún tipo de acción que sea importante documentar, incluya dicha información como anexo.

La evaluación y selección de los proyectos considerará las siguientes dimensiones:

- a) Pertinencia de la propuesta con relación a los objetivos formativos especificados en estas bases (25%).
- b) Relevancia, en términos del impacto del proyecto sobre los procesos formativos de los/as estudiantes (25%).
- c) Consistencia y viabilidad de la propuesta en términos de objetivos, actividades, plazos y recursos solicitados (20%).
- d) Antecedentes académicos de los/as estudiantes que presentan la propuesta (20%)
- e) Potencial de impacto en la comunidad local (10%)

No se aceptarán postulaciones que no incluyan antecedentes completos.

Los resultados se darán a conocer en la primera semana de marzo de 2023.

Para consultas dirigirse a: estudiantespostgrado@uchile.cl

****Estos certificados se pueden obtener gratuitamente en las plataformas institucionales en línea (UCampus) y/o en las Escuelas de Postgrado de cada Unidad Académica. No es necesario que tengan estampillas.**